INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA ESTACIÓN DE BOMBEO VK2 Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ISE" AD-REFERENDUM- ID N° 390997.-

Asunción, 02 de febrero de 2022.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA ESTACIÓN DE BOMBEO VK2 Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ISE" AD - REFERENDUM- ID N° 390997.-**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 2 del Acta de Directorio N° 1490/2021 de fecha 01 de noviembre de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	22 - Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte
NUMERO DEL PAC:	390997.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	AD REFERNDUM
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N°	AD REFERNDUM
NOMBRE DEL LLAMADO:	"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA ESTACIÓN DE BOMBEO VK2 Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ISE- AD REFERENDUM"
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CO - Concurso de Ofertas
PLURIANUALIDAD:	AD REFERNDUM
FORMA DE ADJUDICACION:	POR ITEM
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	AD REFERNDUM
Resolución Nº 2 del Acta de Directorio N° 1490/2021 de fecha 01 de noviembre de 2021.-	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA ESTACIÓN DE BOMBEO VK2 Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ISE-AD REFERENDUM" ID N° 390997.-

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnólogo de Producción
Gerente de Evaluación
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López
Gerente General
essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 22 de diciembre de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 737.792.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 38.752.000 **Vigencia de la Póliza:** De 22/12/2021 a 21/05/2022, 150 días
TRAFOSUR SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 612.363.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 42.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 6/12/2021 a 24/02/2022, 80 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.	34	1675603	NO
TRAFOSUR SA	55	1675624	NO

Observaciones: Ninguna. -

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	TRAFOSUR S. A	TRAFOPAR S. A
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de	CUMPLE	CUMPLE

Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad e los representantes o apoderados de la sociedad.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1675624	1675603

Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.

(1)TRAFOSUR S.A: De conformidad a lo establecido en PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS de los Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones y art. 46° del Decreto N° 2992/19 por nota CEO N° 18/2022 de fecha 19/01/2022 se solicitó al oferente la prórroga del plazo de validez de su oferta por 31 (treinta y un) días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones , es decir hasta el 10/02/2022; donde el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 21/01/2022, siendo las 09.00 horas, acompañando lo solicitado. –

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio L
Gerente General
essap

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:

Ítems del llamado ADQUISICION DE TRANSFORMADORES PARA ESTACION DE BOMBEO VK 2 Y CENTRO DE DISTRIBUCION ISE - AD REFERENDUM con ID: 390997														
							TRAFOSUR S.A				TRAFOPAR S.A			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	39121002-003	Transformador de Potencia trifasico, 7.000 kVA 23/4,16kv	Unidad	UNIDAD	No	1	TRAFOSUR S.A	PARAGUAY	465.850.000	465.850.000	TRAFOPAR S.A	PARAGUAY	549.417.000	549.417.000
2	39121002-003	Transformador de Potencia trifasico, 1.500 kVA 23/0,6kv	Unidad	UNIDAD	No	1	TRAFOSUR S.A	PARAGUAY	146.513.000	146.513.000	TRAFOPAR S.A	PARAGUAY	188.375.000	188.375.000
									Precio Total	**612.363.000**				**737.792.000**

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017 y en atención a lo establecido en el PBC: "*El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*"; resultando que ambos de los oferentes han gestionado y obtenido el certificado en cuestion:

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	120105	390997	730171	VerCertificado	Autorizado	02/12/2021 17:15:35	80002139-6	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS SA
Con Salto de Partida	120028	390997	729456	VerCertificado	Autorizado	01/12/2021 09:52:56	80026314-6	TRAFOSUR SA
Con Salto de Partida	120027	390997	729463	VerCertificado	Autorizado	01/12/2021 09:51:04	80026314-6	TRAFOSUR SA

Total Row Count in Report: 3
Row(s) 1 - 3

Así mismo, en el marco del Margen de Preferencia Local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b); la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha analizado dicha aplicación mediante RESOLUCIÓN DNCP N° 5402/21 de fecha 30/11/2021, concluyendo en su parte pertinente: "*Finalmente, sobre la aplicación del margen de preferencia local importa aclarar a la convocante que, de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92, la ciudad de Asunción, como Capital de la República se encuentra excluida de un territorio departamental determinado. Por tanto, la facultad que consagra el inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 para la aplicación del margen de preferencia local solo puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento…*".

Por todo lo expuesto el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., no es aplicado en el presente llamado.

Seguidamente, se ordenan las ofertas evaluadas de menor a mayor en precio y de conformidad a lo establecido en el inciso a) núm. 3) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar a la más baja a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

ÍTEM 1

Orden	Oferente	Precio Ofertado
1°	**TRAFOSUR S.A**	**465.850.000**
2°	TRAFOPAR S.A	549.417.000

Lic. Sandra E. Padiaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

ÍTEM 2

Orden	Oferente	Precio Ofertado
1°	**TRAFOSUR S. A**	**146.513.000**
2°	TRAFOPAR S. A	188.375.000

4.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinaron los precios cotizados en los ÍTEMS 1 y 2 por la firma TRAFOSUR S.A. y los mismos se encuentran dentro de los rangos establecidos.

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 1447/2021 de fecha 30/12/2021 a TRAFOSUR S.A.:

- *Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones , y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución **DNCP Nº 849/2015**, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", si aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP, con respecto a la verificación realizada, se observa que el Señor **JUAN CARLOS GUANES CARRILLO** con **C.I N° 824211** figura en la **institución** DIRECCIÓN SUPERIOR con **cargo** DIRECTOR **vinculo** CARGO PERMANENTE correspondiente al **mes/año** 2.001 / 2.002; por lo que este Comité solicita una **Aclaración detallada** de la situación laboral actual del mismo en dicha institución, a fin de continuar con el proceso de Evaluación. **Adjuntar los documentos que correspondan.** (Se adjunta planilla del Portal de la SINARH.)*

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 04/01/2022 siendo las 08:29 horas, acompañando lo solicitado.

- Prórroga del **plazo de validez de su oferta**, por un plazo de **31 (treinta y un)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 10/02/2022.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 21/01/2022 siendo las 09:00 horas, acompañando lo solicitado.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	TRAFOSUR S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE S/ Certificado N° 323257
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) Para el Margen de Preferencia Local, se tendrá en cuenta el domicilio fiscal indicado en la constancia del RUC. En caso de consorcios, se tendrá en cuenta el domicilio fiscal del líder.	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (presentar constancia de personas físicas y/o jurídicas junto con el de sus, accionistas, directores, socios gerentes o similares) o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos	CUMPLE S/ Certificado DJBR N° 11462; 11463; 11464; 11465; 11466; 11467;11468; 11469; 11470 de fecha 07/12/2021
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE S/ SIPE N° 1675624
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE SIPE N° 1675624
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE

Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido con la documentación sustancial, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Mantenimiento
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 009/2022 de fecha 06/01/2022 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"...según registros obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano-Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa"*.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 2350506, 2350494, 2350529, 2350577, 2350540, 2350561, 2350613 y 2350592.-

Por otra parte, según Constancia SFP N° 2350469 el Sr. ***JUAN CARLOS GUANES CARRILLO*** *con* ***C.I N° 824211*** cuenta con registro en la Institución "DIRECCION SUPERIOR" bajo el cargo "DIRECTOR" en vínculo de carácter "CARGO PERMANENTE" mes/año "2001" y "2002". En contestación a la nota CEO N° **1447/2021**, en fecha 04/01/2022 el oferente adjunta lo siguiente: "***Copia simple*** *de Planilla de Situación de funcionarios según Expte. N° 5902, donde consta que el Sr.* ***JUAN CARLOS GUANES CARRILLO****, fue dado de Baja del SINARH, en el año 2001 y 2002 – Motivo: Baja."*

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **TRAFOSUR S.A** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde:

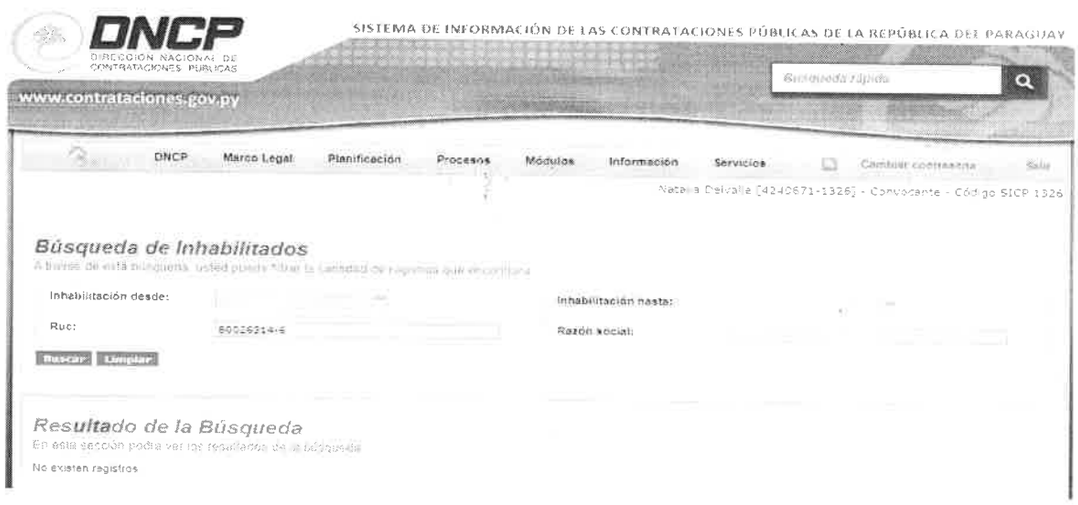

TRAFOSUR S.A con **RUC N° 80026314-6** no registra datos, así tampoco las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Arnoldo López R.
Gerente General
essap sa

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

Oferente: TRAFOSUR S. A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.018	2.019	2.020		
Liquidez	ac	47.658.671.924	50.477.398.531	55.082.722.173	2,51	CUMPLE
	pc	21.114.710.307	22.038.237.010	18.300.533.617		
	R=	2,25	2,29	3,00		
Endeudamiento	pt	21.209.543.400	22.285.042.241	21.466.725.028	0,31	CUMPLE
	at	63.111.330.417	67.327.441.143	72.733.831.072		
	R=	0,33	0,33	0,29		
Rentabilidad	ut	3.957.748.421	5.898.419.501	8.328.205.668	0,16	CUMPLE
	c	30.000.000.000	36.000.000.000	39.500.000.000		
	R=	0,13	0,16	0,21		

Referencia:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2018,2019, 2020).***

b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2018,2019, 2020).***

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* ***El promedio de los tres (3) últimos años (2018,2019, 2020).***

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Capacidad Financiera	TRAFOSUR S.A
1. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
2. Formulario 106 de los últimos [2019-2020] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
3. Formulario 104 de los últimos [2019-2020] años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
4. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los ejercicios fiscales (años 2019-2020)	N/A

5.4 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López K.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UEE/CME/519/2021

A : **Lic. Sandra Pagliaro, Gerente**
Gerencia Operaciones

DE : Ing. Ricardo Giménez, Coordinador
Coordinación de Mantenimiento Eléctrico

REFERENCIA : Remitir Evaluación Técnica – ID 390997

FECHA : 27/12/2021

Me dirijo a la Gerencia y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de remitir la Evaluación Técnica en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2021 **"Adquisición de Transformadores para Estación de Bombeo VK2 y Centro de Distribución ISE"** – ID Nº 390997.

Las Empresas evaluadas fueron los siguientes:

_ **TRAFOPAR S.A.**
_ **TRAFOSUR S.A.**

El desarrollo de la evaluación, así mismo la conclusión, se anexan a la presente nota.

Atentamente.

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mantenimiento Eléctrico
Gerencia de Operaciones
essap s.a.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

EVALUACIÓ TÉCNICA – LCO Nº 15/2021 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA ESTACIÓN DE BOMBEO VK2 Y CENTRO DE DISTRIBUCUÓN ISE" – ID 390997

EXPERIENCIA	OFERENTES	
	TRAFOPAR S.A.	TRAFOSUR S.A.
1. Demostrar experiencia en provisión o venta de Transformadores con facturaciones de venta y/o Recepciones finales con Empresas Públicas y/o privadas por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación, de los últimos 3(tres) años (2018, 2019 y 2020.)	CUMPLE	CUMPLE
2. Listado de 3(tres) clientes tanto Empresas Públicas como privadas, indicando el Nombre y Nro. De contacto.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA		
1. Planilla de Datos Garantizados: Deberá ser completada y firmada indicando en forma detallada las Especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
2. Catálogos, anexos Técnicos, folletos, elementos gráficos y otros textos complementarios de los bienes ofertados, cuya presentación el oferente considere necesario y que demuestren que cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
3. autorización del Fabricante.	CUMPLE	CUMPLE

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coord. Gral. Gestión Eléctrico
Dirección de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS - TRANSFORMADOR 1.500 Kva

DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	OFERTADO	
		TRAFOPAR S.A.	TRAFOSUR S.A.
POTENCIA NOMINAL	1.500 Kva	CUMPLE	CUMPLE
CLASE	OUT DOOR (Intemperie)	CUMPLE	CUMPLE
NUMERO DE POLOS	3 (TRES)	CUMPLE	CUMPLE
TENSION NOMINAL A.T.	22,9 KV	CUMPLE	CUMPLE
TENSION NOMINAL B.T.	600 V	CUMPLE	CUMPLE
NIVEL DE AISLAMIENTO A. T.	25 Kv	CUMPLE	CUMPLE
NIVEL DE AISLAMIENTO B. T.	1,2 Kv	CUMPLE	CUMPLE
FRECUENCIA	50 Hz	CUMPLE	CUMPLE
PERDIDAS EN VACIO	<2.700 W	CUMPLE	CUMPLE
PERDIDAS TOTALES	<25.000 W	CUMPLE	CUMPLE
IMPEDANCIA	6% (±7,5%)	CUMPLE	CUMPLE
TANGENTE DELTA	<1,2 % (a 25°C)	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD DE SOPORTAR CORTO CIRCUITO	16,6 In/2 s	CUMPLE	CUMPLE
TIPO DE ACEITE AISLANTE	Nafténico o Parafínico	CUMPLE	CUMPLE
MATERIAL DEL BOBINADO	Cobre/Aluminio	CUMPLE	CUMPLE
MATERIAL DEL NUCLEO	Chapa magnética Acero-Silicio	CUMPLE	CUMPLE
SECADOR DE AIRE	Vaso de Silica Gel	CUMPLE	CUMPLE
CONTROL DE TEMPERATURA	Termómetro	CUMPLE	CUMPLE
CONTROL DE NIVEL DE ACEITE	Visor de Cristal	CUMPLE	CUMPLE
ALTITUD SOBRE DEL NIVEL DEL MAR	1.000 mts.	CUMPLE	CUMPLE
FAJA DE TEMPERATURA AMBIENTE	0 / + 50 °C	CUMPLE	CUMPLE
TERMINAL A.T.	Codo conector Polimérico	CUMPLE	CUMPLE

Ing. RICARDO GIMENEZ
Gerente de Ingeniería
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS - TRANSFORMADOR 7.000 Kva

DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	OFERTADO	
		TRAFOPAR S.A.	TRAFOSUR S.A.
POTENCIA NOMINAL	7 000 Kva	CUMPLE	CUMPLE
CLASE	OUT DOOR (Intemperie)	CUMPLE	CUMPLE
NUMERO DE POLOS	3 (TRES)	CUMPLE	CUMPLE
TENSION NOMINAL A.T.	22.9 KV	CUMPLE	CUMPLE
TENSION NOMINAL B.T.	4.160 V	CUMPLE	CUMPLE
NIVEL DE AISLAMIENTO A. T.	25 Kv	CUMPLE	CUMPLE
NIVEL DE AISLAMIENTO B. T.	7,2 Kv	CUMPLE	CUMPLE
FRECUENCIA	50 Hz	CUMPLE	CUMPLE
PERDIDAS EN VACIO	<8000 W	CUMPLE	CUMPLE
PERDIDAS TOTALES	<70.000 W	CUMPLE	CUMPLE
IMPEDANCIA	8% (±7,5%)	CUMPLE	CUMPLE
TANGENTE DELTA	<1,2 % (a 25°C)	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD DE SOPORTAR CORTO CIRCUITO	12,5 In/0,5 s	CUMPLE	CUMPLE
TIPO DE ACEITE AISLANTE	Nafténico o Parafinico	CUMPLE	CUMPLE
MATERIAL DEL BOBINADO	Cobre/Aluminio	CUMPLE	CUMPLE
MATERIAL DEL NUCLEO	Chapa magnética Acero-Silicio	CUMPLE	CUMPLE
SECADOR DE AIRE	Vaso de Silica Gel	CUMPLE	CUMPLE
CONTROL DE TEMPERATURA	Termómetro	CUMPLE	CUMPLE
CONTROL DE NIVEL DE ACEITE	Visor de Cristal	CUMPLE	CUMPLE
ALTITUD SOBRE DEL NIVEL DEL MAR	1.000 mts.	CUMPLE	CUMPLE
FAJA DE TEMPERATURA AMBIENTE	0 / + 50 °C	CUMPLE	CUMPLE
RELÉ BUCHOLTZ		CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Las Empresas; **TRAFOPAR S.A. y TRAFOSUR S.A.**, cumplen con todas las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que esta Coordinación no tiene inconvenientes para la adjudicación a la oferta más conveniente.

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Licitaciones
Secretaría de Administración

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones Gran Asunción
essap SA

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López F.
Gerente General
essap SA

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	TRAFOSUR S. A
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
Listado de (3) tres Clientes tanto empresas Públicas como Privadas indicando nombre y Nro. de contacto.	**CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA	
- Planilla de Datos Garantizados: Deberá ser completada y firmada indicando en forma detallada las Especificaciones Técnicas especificando las dimensiones del Ítem Ofertado.	**CUMPLE**
Catálogos, Anexos técnicos, folletos, elementos gráficos y otros textos complementarios de los bienes ofertados, cuya presentación el oferente considere necesario.	**CUMPLE**
Presentación de Autorización del Fabricante.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **TRAFOSUR S.A,** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA ESTACIÓN DE BOMBEO VK2 Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ISE" AD REFERENDUM- ID N° 390997,** de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA ESTACIÓN DE BOMBEO VK2 Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ISE" AD REFERENDUM- ID N° 390997,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
TRAFOSUR S. A. RUC N° 80026314-6	**1**	**Gs. 465.850.000.-** (guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil)
	2	**Gs.146.513.000.-** (guaraníes ciento cuarenta y seis millones quinientos trece mil)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente General o su representante

.....

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Financiero o su representante

.....

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Gerente Administrador del Contrato o su representante

.....